



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 052 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 25 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de Conformidad de Servicio y Devolución de Garantía De Fiel Cumplimiento, formulada por el Ing. Agrícola Magno Molina Castro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 002-2025-MMC-CONSULTOR**, de fecha 09 de Enero del 2025, el Ing. Agrícola Magno Molina Castro con CIP 87151, solicita la Devolución de la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el servicio para la elaboración de Estudio de Pre Inversión – “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA COMISIÓN DE REGANTES SAN JOSE DE HUACARPANA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE HUACARPANA – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”; dicha retención se hizo respecto al 10% del monto total del Contrato N° 016-2022-DRA-ICA por la suma de S/ 19,900.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), adjuntando para tal fin: Copia del Contrato N° 016-2022-DRA-ICA, Copia de la R.D. N° 313-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 27 de Octubre del 2022, Copia de Acta de Acuerdos de Modificación del Contrato N° 016-2022-DRA-ICA y Copia de Conformidad de Servicios de Formulación de Estudios de Pre Inversión;

Que, mediante **Informe N° 028-2025-GORE-ICA-GRDE/DRA-OPA-EI-UF**, la Unidad Formuladora de la Dirección Regional Agraria de Ica, señala que se ha registrado el proyecto en mención en el Banco de Inversiones mediante el Formado 07 – A y fue declarado viable el 28 de Diciembre del 2022 con CUI 2570702, por lo tanto el Ing. Agrícola Magno Molina Castro ha cumplido con el servicio; en tal sentido, indica que es necesario proceder con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto contractual a favor del Ing. Agrícola Magno Molina Castro;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, de los autos se evidencia que el Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, ha otorgado la conformidad a la ejecución del Servicio de la contratación de consultoría para la formulación de estudio de Estudio de Pre Inversión – “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA COMISIÓN DE REGANTES SAN JOSE DE HUACARPANA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE HUACARPANA – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, efectuada por el Ing. Agrícola Magno Molina Castro con CIP 87151, y conforme a normas se ha efectuado la retención del 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento respecto al Contrato N° 016-2022-DRA-ICA – Adjudicación Simplificada N° 09-2022-GORE-ICA-DRA, por el monto de S/ 19,900.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), por lo cual resulta pertinente que se expida el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 y su Reglamento y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 052 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 25 FEB 2025

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada N° 09-2022-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 016-2022-DRA-ICA – Elaboración del Estudio de Pre Inversión – “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA COMISIÓN DE REGANTES SAN JOSE DE HUACARPANA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE HUACARPANA – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, formulada por el Ing. Agrícola MAGNO MOLINA CASTRO con CIP 87151, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) de la Adjudicación Simplificada N° 09-2022-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 016-2022-DRA-ICA – Elaboración del Estudio de Pre Inversión – “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSE MARIA ARGUEDAS EN LA COMISIÓN DE REGANTES SAN JOSE DE HUACARPANA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE HUACARPANA – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, por el monto de S/ 19,900.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del Ing. Agrícola MAGNO MOLINA CASTRO con CIP 87151, en merito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

